

3. EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN

La recaudación líquida, el año 2010, ha alcanzado 2.544,4 millones de euros, cosa que en términos relativos supone uno (-1,4%) menos que el que se registraba el año anterior. En el 2010 las prestaciones por desempleo han totalizado 632,5 millones de euros, con un incremento del 6,5% respecto al año anterior.

Durante este año se ha destinado a las pensiones contributivas un importe total de 1.630,66 millones de euros, hecho que supone un incremento del 6,31% con respecto al año anterior y que se repite por tercer año consecutivo. El ritmo de crecimiento del número total de pensiones en las Islas Baleares en el 2010 ha estado del 1,91%, un 0,1% más que el de 2009, superior a los que se obtuvieron en el ámbito nacional en el 2010 y en el 2009, del 1,58% y del 1,65% respectivamente. Por comparación entre comunidades autónomas, la cuantía media de las pensiones en vigor en diciembre de 2010 en las Islas Baleares continúa situándose en los puestos más bajos de la tabla, sólo por encima de la media de Murcia, Galicia y Extremadura. Si la comparación se hace por provincias, la posición de las Islas Baleares continúa siendo intermedia, aunque hay 19 provincias con un importe medio inferior al de las Islas Baleares. Por otra parte, si relacionamos el importe total de las pensiones según el número total de pensiones, podemos hablar de ciertas diferencias en la pensión media entre municipios del área metropolitana de Palma y del litoral y los municipios del interior.

Del total de pensiones en vigor por clase, sexo y grupo de edad, el 54,54% corresponde a mujeres -un total de 91,489 pensiones en vigor-, mientras que el 45,46% restante corresponde al colectivo masculino, con un total de 76.257. Con respecto al 2009, en términos absolutos, se produce un incremento de 1.864 en vigor en el caso de los hombres y de 1.123 en el caso de las mujeres.

La pensión más importante del sistema contributivo de las Islas Baleares es la de jubilación, que representa el 67,41% de los gastos, seguida de las de

viudedad y de incapacidad permanente, que representan el 18,58% y el 12,74% respectivamente.

Por otra parte, con independencia de las pensiones, el INSS ha gestionado el año 2010 en las Islas Baleares un gasto en subsidios y otras prestaciones por importe de 112,11 millones de euros, cosa que supone una disminución global del 7,92%.

En cuanto a las prestaciones por desempleo, el último día de diciembre de 2010 constaban de alta como perceptores de las prestaciones por desempleo 104.634 personas, 56.297 de las cuales eran perceptoras de prestaciones contributivas, 46.402 de subsidios y 1.935 de renta activa de inserción.

3.1. INTRODUCCIÓN

En este apartado se presentan los datos relativos, tanto a los ingresos recaudados por la Seguridad Social en las Islas Baleares, como a los gastos en materia de pensiones contributivas, subsidios y otras prestaciones, incluidas las prestaciones por desempleo.

3.2. LOS INGRESOS POR LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La gestión recaudadora de la Seguridad Social la lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), como caja única del sistema, con respecto a la recaudación tanto voluntaria como ejecutiva, bajo la dirección, la vigilancia y la tutela del Estado.

Durante el año 2010 la recaudación en vía voluntaria ha llegado al importe íntegro de 2.426 millones de euros, lo cual representa una disminución del (-1,6%) respecto del 2009, mientras que la recaudación en vía ejecutiva líquida ha sido de 50,24 millones de euros, cosa que supone un incremento interanual del 13,6%. (Véase el cuadro AIII-26).

La recaudación líquida -que suma a la recaudación en vía voluntaria y a la recaudación en vía ejecutiva los importes de la recaudación por otras cotizaciones, es decir, por desempleo, FOGASA, y por formación profesional, además de otros ingresos diferentes a cuotas-, el año 2010 ha alcanzado 2.544,4 millones de euros, cosa que en términos relativos supone un (-1,4%) menos que el que se registraba el año anterior.

3.3. EL GASTO EN PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Este apartado estudia, en relación con el 2010, los datos relativos a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social que reconoce el INSS, de las prestaciones por desempleo reconocidas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE, antiguo INEM) y de las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores del Mar, que gestiona el Instituto Social de la Marina (ISM). La información que se facilita incluye segmentaciones y comparaciones múltiples.

Las prestaciones por desempleo han totalizado 632,5 millones de euros, con un incremento del 6,47% respecto del 2009.

3.3.1. EL GASTO EN PENSIONES CONTRIBUTIVAS

Durante el año 2010 se ha destinado a las pensiones contributivas un importe total de 1.630,6 millones de euros, hecho que supone un incremento del 6,31% respecto del año anterior y que se repite por tercer año consecutivo. (Véase el cuadro AIII-27.)

Las 167.496 pensiones contributivas que a 31 de diciembre de 2010 estaban en vigor en las Islas Baleares, 3.145 más que el año anterior, representan el 1,92% del total de las pensiones en vigor en el Estado español en esta fecha,

que suman un total de 8.739.732, frente a las 8.604.119 del año 2009. (Véase el cuadro AIII-28.)

El ritmo de crecimiento del número total de pensiones en las Islas Baleares en 2010 ha sido del 1,91%, un 0,1% más que el de 2009, superior a los que se obtuvieron en el ámbito nacional en el 2010 y en el 2009, del 1,58% y del 1,65%, respectivamente.

En cuanto a la proyección anual de los datos mensuales, hay que tener en cuenta que las pensiones contributivas derivadas de contingencias comunes se abonan en catorce pagas. El importe medio mensual de las pensiones en vigor en diciembre de 2010 en las Islas Baleares fue de 714,81 euros, un 3,73% por encima de la media de las pensiones en vigor en diciembre de 2009, que fue de 689,12 euros.

En el crecimiento de los importes influye, además de las revalorizaciones de las pensiones, el efecto de sustitución de las pensiones que causan baja - normalmente más antiguas y de cuantía más baja- por pensiones nuevas que causan alta y que, generalmente, son de cuantía más elevada. En este sentido, es importante reseñar que el valor medio de las 10.872 pensiones nuevas reconocidas en las Islas Baleares en el 2010 es de 873,40 euros mensuales; es decir, un 22,19% por encima de la pensión media. (Véase el cuadro AIII-29.)

3.3.1.1. Análisis comparativo de las pensiones contributivas por comunidades autónomas, por provincias, por islas y por municipios de las Islas Baleares

La cuantía de las prestaciones de la modalidad contributiva mantiene una relación de proporcionalidad con las cotizaciones (bases de cotización y, en su caso, periodos cotizados). Por este motivo, las diferencias en las cotizaciones efectuadas durante los periodos de la vida laboral que se deban tener en consideración para el reconocimiento de la prestación se traducen en gran medida en diferencias en la cuantía de la prestación reconocida. Los diversos contextos socioeconómicos tienen cierta relevancia porque generan factores de trabajo y factores salariales directamente vinculados a los montantes a cotizar.

A la misma conclusión se llega si lo que se pretende analizar es la cuantía media de la pensión de un colectivo determinado, y hacer comparaciones con la de otros ámbitos territoriales: el conjunto de historiales de cotizaciones que se tuvieron en cuenta para reconocer las pensiones determinará que las diferencias en las aportaciones contributivas efectuadas en relación con otros ámbitos originen diferencias en el valor medio de las pensiones que sean objeto de comparación.

Si la comparación se efectúa en relación con la registrada en otras comunidades autónomas, la cuantía media de las pensiones en vigor en diciembre de 2010 en las Islas Baleares se continúa situando en los puestos más bajos de la tabla, sólo por encima de la media de Murcia, Galicia y Extremadura. Si la comparación se hace por provincias, la posición de las Islas Baleares continúa siendo intermedia, aunque hay 19 provincias con un importe medio inferior al de las Islas Baleares. (Véase el cuadro AIII-30.)

De las 17 comunidades autónomas y dos ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla), siete comunidades autónomas, además de Ceuta, tienen una cuantía media de pensión superior a la media estatal (785,83 euros). Por orden, son: el País Vasco, Asturias, Madrid, Navarra, Ceuta, Cantabria, Aragón y Cataluña. Si se comparan los valores de la pensión media para cada uno de los conceptos por separado, podemos ampliar este análisis. En el caso de las pensiones de incapacidad permanente y jubilación, las Islas Baleares ocupan el 15º lugar, mientras que con respecto a las pensiones de viudedad y orfandad se encuentran en el segundo de los últimos puestos.

Por islas, Mallorca, con un importe medio de pensión de 724,54 euros en el 2010, representa el 81,79% del total de las pensiones, mientras que Menorca, con una cuantía media de 715,29 euros, representa el 7,64%; Ibiza, con un importe medio de 686,41 euros, representa el 8,83%; y Formentera, con una cuantía media de 606,89 euros, el 0,55%. No disponemos de información para adscribir el 1,19% restante, porque se trata de pensiones que se abonan en el extranjero. (Véase el cuadro AIII-31).

Por municipios, y más concretamente los de Mallorca, podemos ver que Palma es el municipio donde se percibe la mayor parte del importe global mensual de las pensiones contributivas, con el 42,06%. En un segundo escalón hay Manacor y Lluçmajor, con porcentajes del 4,03% y del 3,51%, respectivamente. En un tercer nivel encontramos Inca y Calvià, con el 2,79% y el 2,80% respectivamente. (Véase el cuadro AIII-32).

En Menorca son destacables los municipios de Maó y Ciutadella, con unos porcentajes del 2,81% y del 2,32%, respectivamente. Con respecto a las Pitiüses, hay que mencionar el municipio de Ibiza, con el 3,58% del importe total mensual de las pensiones contributivas.

Si relacionamos el importe total de las pensiones según el número de total de pensiones, podemos hablar de ciertas diferencias en la pensión media entre municipios del área metropolitana de Palma y del litoral y los municipios del interior. En el caso de Mallorca, Bunyola (851,98 euros), Marratxí (848,38 euros), Palma (785,99 euros), Valldemossa (756,43 euros), Calvià (746,74 euros), Esporles (772,59 euros), Alcúdia (727,32 euros) y Santa Eugènia (731,22 euros) son municipios con unas pensiones por encima de la media, mientras que en municipios como Fornalutx, Ariany o Vilafranca de Bonany el valor medio no llega a los 580 euros mensuales.

En el caso de Menorca, los valores medios más elevados de la isla los encontramos en Maó (754,84 euros), es Castell (748,49 euros) y Sant Lluís (747,55 euros), municipios que están situados en la zona del Llevant de Menorca. En las islas Pitiüses, el importe medio más alto corresponde a las pensiones del municipio de Ibiza, con una cuantía media de pensión de 750,12 euros.

3.3.1.2. Análisis de las pensiones contributivas según la clase, el sexo, el grupo de edad, el régimen y por tramos de cuantía

Del total de pensiones en vigor por clase, sexo y grupo de edad, el 54,54% corresponde a mujeres, con un total de 91.489 pensiones en vigor, mientras que el 45,46% restante corresponde al colectivo masculino, con un total de

76.257. Con respecto al 2009, en términos absolutos, supone un incremento de 1.864 pensiones en vigor en el caso de los hombres y de 1.123 en el caso de las mujeres. (Véase el cuadro AIII-33).

Por tramos de cuantía, el 17,65% del total de pensiones en vigor se concentra en tramos que van de 500,01 a los 600 euros, para un total de 17.850 pensiones en vigor durante el año 2010 (el 17,64% del total de pensiones en vigor durante este año). (Véase la adenda del cuadro AIII-33).

La pensión más importante del sistema contributivo de las Islas Baleares es la de jubilación, que representa el 67,41% de los gastos, seguida de las de viudedad y de incapacidad permanente, que representan el 18,58% y el 12,74%, respectivamente. (Véase el cuadro AIII-27).

En diciembre de 2010 ha habido 100.236 pensiones de jubilación en vigor. El importe destinado mensualmente a este concepto ha sido de 81.234.759,25 euros, mientras que la media mensual de la pensión ha sido de 810,43 euros. (Véase el cuadro AIII-34.)

Destaca, con mucha diferencia, la pensión de jubilación para las personas que provienen de la minería del carbón y trabajadores del mar, que reciben un importe bastante más elevado por comparación, en el resto de regímenes (1.385,98 y 1.118,20 euros respectivamente). En cambio, los empleados del hogar y los del Seguro Obligatorio de la Vejez e Invalidez (SOVI) son los que reciben una cantidad más baja, con sólo 470,79 y 366,41 euros, respectivamente.

El año 2010 las primeras pensiones de jubilación en vigor, para los dos sexos, se sitúan en el grupo de edad que va de 50 a 54 años, con un total de dos (con una primera pensión de jubilación en vigor reconocida en el grupo de los hombres, en el tramo de edad de de edad de los 49 a 50 años). En el caso de los hombres, las pensiones de jubilación en vigor reconocidas se concentran, principalmente, entre los 65 y los 79 años, momento a partir del cual el número de pensiones en vigor empieza a disminuir; mientras que en el caso de las mujeres destaca el hecho de que durante el 2009 el número de pensiones en

vigor reconocidas se mantiene constante hasta la edad de 85 años. El número total de pensiones de jubilación en vigor por sexo, durante el año 2010, es superior en el caso de los hombres, con una diferencia de 16.816 respecto de las pensiones de jubilación en vigor para las mujeres. (Véase el cuadro AIII-35).

Del total de pensiones de jubilación en vigor durante el año 2010, el 16,79% se sitúa entre los 550,01 y los 600,00 euros, para un total de 9.494 pensiones en vigor reconocidas. Por otra parte, un total de 22.377 pensiones de jubilación están por encima de los 1.000,00 euros, cosa que representa el 39,56% del total de pensiones de jubilación en vigor para el 2010. (Véase la adenda del cuadro AIII-35).

Con respecto a las pensiones de viudedad, en diciembre de 2010 estaban en vigor un total de 43.150 pensiones y la Seguridad Social destinó un importe mensual total de 22,3 millones de euros, cifra que representa una cuantía media mensual de pensión de 516,40 euros. (Véase el cuadro AIII-36.)

En este caso, los pensionistas que más reciben son los de los accidentes laborales, seguidos de los de la minería del carbón. Contrariamente, los que menos reciben son los trabajadores del régimen agrario, con 282,13 euros, y los trabajadores del hogar, con 296,02 euros.

Por sexo, el número de pensiones de viudedad en vigor es notablemente superior en el caso de las mujeres, con un total de 39.376 durante el año 2010, delante de las 3.796 de los hombres. La pensión media también es relativamente superior en el caso de las mujeres, de 534,69 euros, delante de los 422,61 euros de pensión de viudedad media prevista para los hombres.

Durante el año 2010, las primeras pensiones de viudedad en vigor las tenemos que situar dentro del sexo femenino, en el tramo de edad que va de los 20 a los 24 años, con un total de dos pensiones reconocidas, como ya pasaba el año 2009. En el caso del sexo masculino, la primera pensión de viudedad en vigor se sitúa en el tramo de edad que va de los 25 a los 29 años, delante de las 23 reconocidas para el sexo femenino en este mismo tramo de edad. En el caso de las mujeres, las primeras pensiones de viudedad (dos en el 2010)

reconocidas se sitúan en el tramo de edad que va de los 20 a los 24 años. (Véase el cuadro AIII-37).

En el caso de las pensiones de viudedad, del total de pensiones de este tipo en vigor durante el año 2010, el 25,89% se sitúan entre los 550,01 y los 600,00 euros, para un total de 7.052 pensiones en vigor reconocidas. En el caso de estas pensiones, se puede apreciar un descenso importante del número de pensiones en vigor a partir de los 1.500,01 euros, ya que pasa de 251 pensiones en vigor reconocidas en el tramo de cuantía anterior, a un total de 21 pensiones reconocidas en el tramo de cuantía de referencia, hasta un total de 32 pensiones en vigor que estarían por encima de este importe, 1.500,01 euros. (Véase la adenda del cuadro AIII-37).

Con respecto a la incapacidad permanente, el gasto en diciembre de 2010 de las 18.920 pensiones en vigor ha sido de 14,6 millones de euros, con una cuantía media mensual de la pensión de 771,37 euros. El número de pensiones de incapacidad permanente en vigor durante el 2010 fue superior en el caso de los hombres, con 11.182 pensiones, delante de las 7.676 que estuvieron en vigor para este mismo periodo en el caso de las mujeres. Respecto al año 2009 se aprecia un leve aumento en el caso de las mujeres, tanto respecto al número de pensiones en vigor como respecto a la pensión media, mientras que en el caso de los hombres, se aprecia una disminución del 0,62% en el número de pensiones en vigor, con un aumento de la pensión media respecto al año anterior. (Véanse los cuadros AIII-38 y AIII-39.).

Por tramos de cuantía, un total de 2.394 pensiones de esta clase tienen reconocidos importes que van de los 500,01 a los 600,00 euros, mientras que un total de 3.834 pensiones tienen reconocidos importes que van de los 633,30 a los 900,00 euros. Encontramos el porcentaje más alto de pensiones reconocidas en el tramo que va de los 700,01 a los 800,00 euros (1.477 pensiones). (Véase la adenda del cuadro AIII-39).

En diciembre de 2010 en las Islas Baleares estaban en vigor 5.044 pensiones de orfandad, cosa que representa un incremento del 3,40% respecto del año pasado. A este concepto se ha destinado un importe mensual total de 1,6

millones de euros, con una cuantía media de la pensión de 309,78 euros. Por grupos de edad, lo que va de 15 a 19 años es lo que aglutina el número más elevado de pensiones de orfandad en vigor para los dos sexos. Respecto del año 2009 se puede apreciar que se trata también de un aumento ligero en el número total de pensiones de este tipo en vigor, concretamente del 3,40%. Por tramos de cuantía, el 53,23% del total de pensiones de orfandad en vigor, se concentra en importes que van de los 150,01 a los 250,00 euros, seguido el 2010 por el tramo de cuantía que comprende aquellas pensiones de orfandad reconocidas de 250,01 a 300,00 euros (279 pensiones). (Véanse los cuadros AIII-40, AIII-41 y la adenda).

Finalmente, en diciembre de 2010 había 146 pensiones de favor familiares, tres menos que el año 2009, con un importe total mensual de 53.948,01 euros, hecho que ha supuesto un importe medio mensual de la pensión de 369,51 euros. El número de pensiones de este tipo en vigor durante el año 2010 es notablemente superior en el caso de las mujeres, con 125 pensiones, delante de las 22 que hay reconocidas para los hombres. Por tramos de cuantía, en el 30,10% de los casos se ha concedido un importe para este tipo de pensiones que va de los 400,01 a los 450,00 euros. (Véanse los cuadros AIII-42, AIII-43 y la adenda.)

3.3.2. ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS Y OTRAS PRESTACIONES

Con independencia de las pensiones, el INSS ha gestionado el año 2010 en las Islas Baleares un gasto en subsidios y otras prestaciones por importe de 112,11 millones de euros. Eso supone una disminución global del 7,92%, originada por la disminución del gasto en la incapacidad temporal que se explicará más adelante. (Véase el cuadro AIII-44.)

Las prestaciones por maternidad, con un importe de 44,3 millones de euros, y las de incapacidad temporal, con 41,5 millones de euros, son las más importantes en cuanto a la cuantía, ya que significan el 34,74% y el 32,58%, respectivamente, del total de los subsidios y otras prestaciones económicas,

seguimientos de las prestaciones de protección a la familia, que han llegado a 19,9 millones de euros, y las prestaciones por paternidad con un importe de 4,6 millones de euros.

3.3.2.1. Referencia especial al gasto por incapacidad temporal (IT)

La gestión y el control de esta prestación económica se lleva a cabo por las entidades con las cuales está concertada o fijada legalmente la protección de las contingencias comunes y/o profesionales, fundamentalmente por el INSS y por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, y también por empresas autorizadas a colaborar voluntariamente en la gestión, y por el ISM, en aquello que se refiere al Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

Los datos del gasto de esta prestación que se facilitan corresponden sólo al INSS y al ISM, aunque se incluye también numerosa información sobre la dimensión de la gestión de las mutuas.

En las Islas Baleares, con fecha de 31 de diciembre y para el conjunto del sistema, encontramos 410.215 trabajadores protegidos en las contingencias comunes de la IT, de los cuales 271.720 correspondían a las mutuas, 137.120 en el INSS y 1.375 en el ISM. (Véanse los cuadros AIII-45, AIII-46 y AIII-47.)

Con respecto a las contingencias profesionales -accidentes de trabajo y enfermedades profesionales- había 281.195 trabajadores protegidos, de los cuales 278.292 lo eran por las mutuas y 2.470 por el INSS.

En el conjunto del sistema de la Seguridad Social, en nuestra comunidad se han contabilizado un total de 5.259.622 días de baja por IT (4.713.769 días por contingencias comunes y 545.853 por profesionales), distribuidos entre los 129.303 procesos con el alta producida durante el 2010. En relación a 2009, ha habido 16.590 procesos menos (el 11,37%) y 318.714 días menos de baja (el 5,71%). (Véase el cuadro AIII-48.)

En relación con los trabajadores protegidos por el INSS, ha habido 227.392 días de baja menos, así como 6.230 procesos menos que en el 2009, lo cual

ha posibilitado una disminución del 19,32% en el gasto respecto del año anterior, en el que hubo 16.910 trabajadores más, un 10,98%, con las contingencias comunes de la IT concertadas con esta entidad. (Véase el cuadro AIII-45).

El 8 de enero de 2009 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS) y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo (del que depende el Ib-Salud), para la mejora de la gestión y el control de la IT derivada de contingencias comunes durante el periodo 2009 a 2012, que se ha revelado como una herramienta útil para conseguir los objetivos de racionalización del gasto de la IT con medidas como la informatización y transmisión por vía telemática de los comunicados en el INSS -materia en la cual la nuestra comunidad es abanderada en el Estado-, la emisión de informes médicos sobre la IT, teniendo en cuenta duraciones estándar, el acceso para el personal médico del INSS a los historiales clínicos, etc.

La colaboración con el INSS por parte de los facultativos del Ib-Salud es decisiva para el control de esta prestación, ya que éstos facultativos son los únicos competentes para emitir el comunicados de baja, confirmación y alta hasta el cumplimiento del día 365 de duración de la IT derivada de contingencias comunes, así como de la derivada de las contingencias profesionales cubiertas a cargo de la entidad gestora (INSS o ISM). Agotado al plazo anterior, el INSS (o el ISM) es lo único competente para reconocer, en su caso, la situación de prórroga expresa con un límite de 180 días más y para emitir el alta médica.

También hay que destacar que el 22 de junio de 2009 se firmó otro convenio con la CAIB con el fin de ejecutar un programa específico para estudiar el comportamiento de los procesos de la IT derivados de ciertas patologías y desplegar determinadas estrategias de evaluación, de formación y de mejora.

3.3.2.2. Las mutuas de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales de la Seguridad Social

Las mutuas son asociaciones privadas de empresarios, autorizadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración -que ejerce el control y la tutela- que colaboran sin afán de lucro con la Seguridad Social para dar las prestaciones establecidas en caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales y las derivadas de la colaboración en la gestión de la incapacidad temporal. (Véase el cuadro AIII-46).

En el ámbito de la gestión y control de la IT, la mutua correspondiente es competente durante los primeros 365 días de duración del proceso, para emitir los comunicados de baja, confirmación y de alta por contingencias profesionales, y para formular propuestas de alta por contingencias comunes respecto de los trabajadores que prestan servicios en una empresa que haya concertado la protección de las contingencias referidas con esta empresa y respecto de los trabajadores por cuenta propia que hayan concertado la cobertura de las prestaciones de la IT por contingencias profesionales.

Con respecto a las contingencias comunes por incapacidad temporal, la cobertura por parte de las mutuas en cuanto al número de trabajadores protegidos ha aumentado durante los últimos años, aunque del año 2008 en el 2009 se produjo una disminución, al ser menor el número de afiliados de alta en el sistema. Durante el 2010 hemos vuelto a observar un aumento en la cobertura de contingencias comunes del régimen general, que alcanza a un total de 209.642 trabajadores (correspondientes a 32.477 códigos de cuenta de cotización). (Véase el cuadro AIII-49).

En datos desagregados por mutuas, durante el 2010, Mutua Balear ha ofrecido cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes a un total de 99.785 trabajadores del régimen general, distribuidos en 15.338 cuentas de cotización, lo cual representa el 47,60% del total provincial de trabajadores con cobertura de este tipo por mutuas. La ha seguido Asepeyo, que ha dado cobertura a un total de 24.392 trabajadores (el 11, 63% del total) y Fremap, con 21.075 trabajadores cubiertos durante el año 2010 (el 10,05%). (Véase el cuadro AIII-50).

3.3.3. LAS PRESTACIONES DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

El último día de diciembre de 2010 constaban de alta como perceptores de las prestaciones por desempleo 104.634 personas, 56.297 de las cuales eran perceptoras de prestaciones contributivas, 46.402 de subsidios y 1.935 de Renta Activa de Inserción. Eso representa un aumento global del 3,20% en relación con los 101.387 beneficiarios a la misma fecha el año 2009.

La media mensual de beneficiarios de las prestaciones por desempleo el año 2010 ha sido de 74.951 personas, que en relación con la media mensual de 65.271 de 2009 supone un incremento del 14,83%. En la prestación contributiva, con una cifra media de 39.128 personas beneficiarias, la disminución respecto del año anterior ha llegado al 6,48% en el subsidio de desempleo, con una media de 34.382 beneficiarios. Se ha dado un aumento del 52,19% respecto del año anterior, y en la Renta Activa de Inserción, con 1.442 perceptores, un aumento del 71,46%. El año 2010 la cobertura del sistema de protección por desempleo en relación con las 82.882 personas que había de media mensual de paro registrado, ha sido el mes de diciembre del 118,9%. (Véase el cuadro AIII-51 y la adenda).

En diciembre de 2010 ha habido 25.104 extranjeros perceptores de prestaciones por desempleo (13.113 de prestación contributiva, 11.657 de subsidio y 164 de Renta Activa de Inserción), lo cual representa el 24,59% del total (101.387 beneficiarios a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en esta fecha). En cuanto a la procedencia, 9.945 personas provienen de países de la Unión Europea (el 9,50%) y 15.159 beneficiarios (el 14,49%), de países de fuera de la UE. (Véase el cuadro AIII-52).

El gasto relativo a las prestaciones por desempleo, en el 2010, ha alcanzado 848,1 millones de euros, delante de los 733,9 millones de euros del año anterior. Este aumento supone una variación del 15,56%. (Véase el cuadro AIII-53.)

Por otra parte, la cotización en la Seguridad Social del SPEE también ha disminuido en relación con el ejercicio anterior, en el 2009. Así, el año 2010 la

cuantía total por este concepto ha sido de 215,6 millones de euros, lo cual representa una disminución del 5,07% respecto al año anterior.

3.3.4. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES EN LAS ISLAS BALEARES

Durante el año 2010, se ha producido una disminución del número de beneficiarios de prestaciones contributivas según la causa del derecho, que puede observarse de forma generalizada atendiendo tanto a parámetros de edad como de sexo. En el 2010, en las Islas Baleares se han registrado un total de 57.360 altas de beneficiarios de prestaciones contributivas según la causa del derecho, 9.717 altas menos que en el 2009, hecho que supone un descenso del 14,49% respecto del año anterior. Por causa del derecho, del total de altas registradas durante el año 2010, el 53,40% se producen entre el sexo masculino, mientras que el 46,60% restante, entre el colectivo femenino. Atendiendo a las causas concretas de estas altas, se aprecia un aumento respecto del año anterior en las altas que tienen el origen en expedientes de regulación de ocupación, que pasan de 1.667 el año 2009 en 1.895 en el 2010, así como en el caso de la resolución voluntaria, que presenta un incremento del 52,94% respecto del año 2009 (en el que las altas por esta causa fueron 85, frente a las 130 del año 2010).

Por contra, las altas han disminuido en el 2010 por causas como la finalización del contrato, con una disminución en términos relativos del 13,38%, que son consecuencia de una resolución judicial (56 durante el año 2010, enfrente de las 68 del 2009), así como el despido en periodo de pruebas y el despido al amparo de la Ley 45/2002, causas en virtud de las cuales se aprecia una disminución en el número de altas del 6,90% y del 24,37%, respectivamente.

Con respecto a las prestaciones contributivas, el alta viene motivada por causa de jubilación, muerte o incapacidad, en el 2010 han llegado a la cifra de 98, enfrente de las 127 del año 2009. Las prestaciones contributivas por invalidez permanente se han mantenido con un total de ocho, tanto para el año 2009 como para el 2010. (Véanse los cuadros AIII-54 y AIII-55.)

Por tipo de subsidio, durante el año 2010 se ha apreciado un aumento en las prestaciones contributivas reconocidas, que han llegado a la cifra de 56.618, enfrente de las 47.450 del año 2009, hecho que supone un incremento del 19,32%. No obstante, podemos observar también cierta disminución en el agotamiento de prestaciones reconocidas a menores y a mayores de 45 años, concretamente, una disminución del 7% respecto del 2009 en el agotamiento de prestaciones reconocidas a menores de 45 años y del 2,23% respecto de las reconocidas a mayores de 45 años.

Entre el colectivo de los fijos discontinuos, se aprecia un aumento de las prestaciones de subsidio de desempleo, tanto para los no procedentes del agotamiento de una prestación contributiva como para los que sí que proceden de esta situación. Para los primeros, el número total de prestaciones reconocidas ha sido de 9.684 para el año 2010, frente a las 8.815 del año 2009, mientras que para los fijos discontinuos que proceden del agotamiento de una prestación contributiva el aumento ha sido de 94 prestaciones de subsidio de desempleo más que el año 2009 (que fue 1.660, frente a las 1.754 del año de referencia). (Véanse los cuadros AIII-56 y AIII-57).